Santiago de Cali, Julio de 2020

De conformidad con la verificación de requisitos realizada por el Municipio de Santiago de Cali – Secretaria del Deporte y la Recreación para estructurar procesos contractuales de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, documentada en el formato MAJA01.04.02.18.P07.F01 - Verificación de cumplimiento de requisitos para prestación de servicios, el Municipio de Santiago de Cali - Secretaria del Deporte y la Recreación, certifica el cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia de VIVIANA SANTOS MOSQUERA, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 1130620843 para ejecutar el contrato de prestación de servicios cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR ACTIVIDADES AFINES A LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE ADELANTA LA SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, EN ESPECIAL EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO RECREACIÓN Y LÚDICA CON PRIMERA INFANCIA, NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES DE SANTIAGO DE CALI. (FICHA EBI BP 26001348).

Verificación del cumplimiento de los requisitos según la hoja de vida y las certificaciones aportadas por el candidato		
Requisito	Cumple	Observaciones
CAPACIDAD JURÍDICA	✓	
FORMACIÓN	✓	LICENCIADA EN EDUCACION PREESCOLAR
EXPERIENCIA	✓	EL CONTRATISTA CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE LA TABLA DE HONORARIOS.

La presente certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo adicione o modifique, y con fundamento en el artículo 83 de la Constitución Política, el cual dispone que todas las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe.

CARLOS ALBERTO DIAGO ALZATE
Secretario del Deporte y la Recreación

Proyectó: Fátima Santamaría, Contratista SDR
Revisó: Claudia Patricia Vargas Orozco- Asesora Jurídica SDR
Jhon Jairo Henao Grajales, Líder de Contratación, jefe de la Oficina de Unidad de Apoyo SDR

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio/Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.